



*RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2011, de la Secretaría General, sobre notificación de expedientes de expropiación forzosa de terrenos para la ejecución de la obra de "Mejora del abastecimiento a Olivenza". (2011061915)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación del acta de justiprecio por mutuo acuerdo del expediente de expropiación forzosa para la obra de "Mejora del abastecimiento a Olivenza" que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a la publicación del mismo en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Lugar donde el/la interesado/a, podrá comparecer para conocer el contenido de los documentos (art. 61 de la citada Ley 30/1992): Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, Servicio de Expropiaciones, 2.ª planta, del edificio de la avenida de las Comunidades, s/n., de Mérida.

Mérida, a 5 de octubre de 2011. El Secretario General, ROBERTO CARBALLO VINAGRE.



**A N E X O**

<i><b>Pol. Par.</b></i>	<i><b>Termino Municipal</b></i>	<i><b>Apellidos y Nombre</b></i>	<i><b>C/I</b></i>	<i><b>Dirección</b></i>	<i><b>Población</b></i>
31 7019	Olivenza	Blázquez Gómez, M <sup>a</sup> del Carmen			

• • •